AÑO 1983.—NUMERO 153 VIERNES, 23 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4242

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de la la Corporación de 1983, por un total de 81.028.861 pesetas, con cargo a bajas por transferencias de otras consignaciones de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual puede ser examinado en Intervención provincial, en horas de oficina, y presentarse, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial; con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4243

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia de 1983, por un total de 4.752.498 pesetas, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1982, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual puede ser examinado en Intervención provincial, en horas de oficina, y presentarse, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial; con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4239

Concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial

El Pleno de la Corporación, en reunión celebrada el día 20 de diciembre actual, a la vista del informe técnico emitido, ha acordado seleccionar y admitir para el segundo período de licitación del concurso-subasta convocado por esta Excma. Diputación para contratar las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a las siguientes empresas concursantes:

Núm. 1.—NEAPOLIS ESPAÑA, S. A.
Núm. 2.—ALEJANDRO BOLADO.
Núm. 3.—CONSTRUCCIONES BURON, S. A.
Núm. 4.—SICOP, S. A.
Núm. 5.—CONSTRUCTORA PEACHE, S. A.
Núm. 6.—RODRÍGUEZ MONTALVILLO, CONSTRUCCIONES, S. A.
Núm. 7.—ELVIDIO DOMINGO, S. A.
Núm. 8.—VOLCONSA.

El acto de apertura de pliegos de la "oferta económica" de los concursantes seleccionados tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre del actual, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, para cuyo acto quedan citados los licitadores.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

4167

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar, por Decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición referida, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provncia número 120, correspondiente al día 7 de octubre, y en extracto, en el del Estado número 257, de 27 de octubre de 1983.

Admitidos

1.—Andonegui Oteiza, Carlos.
2.—Aparicio Pérez, José Antonio.
3.—Arquiaga Martín, Pedro Miguel.
4.—Avila Avila, Juan de Dios.
5.—Baños Martín, María Estrella.
6.—Bernárdez Llorente, Miguel Ángel.
7.—Blanco Zazo, Juan-Lorenzo.
8.—Calvo Muñoz, Emiliano.
9.—Cisneros García, Luis Miguel.
10.—Diego Gómez, Mariano de.
11.—Donado Vara, Atilano.
12.—Encinas Agüero, Mariano.
13.—Fraile Pérez, Arturo.
14.—Fuente Martín, Enrique de la.
15.—García Herrera, Adrián.
16.—Gómez-Lainz Pérez, Ignacio.
17.—Marazuela Maroto, Federico H.
18.—Marazuela Maroto, Gustavo.
19.—Martínez Gutiérrez, Enrique.
20.—Muñoz Bayón, Ángel Luis.
21.—Plamero Vega, Francisco.
22.—Rodríguez Baga, José Ignacio.
23.—Rodríguez Sánchez, Carlos.
24.—Sáenz Rodríguez, Juan Ángel.
25.—Segovia Estévez, Emilio.
26.—Serna Marcos, Pedro de la.
27.—Sousa Sancho, Carlos.
28.—Tejedor Barrios, Miguel Angel.
29.—Tejerina Fernández, José Luis.
30.—Vargas Alvarez, Emilio.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base sexta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4184

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Catastro y Valoración Rústica

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Dirección la realización de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria de los términos de CAMPO DE CUÉLLAR, CANTALEJO, MEMBIBRE DE LA HOZ, VALTIENDAS, TORREADRADA, LAGUNA DE CONTRERAS, LASTRAS DE CUÉLLAR, SAN MARTÍN Y MUDRIÁN, SACRAMENIA Y CABALLAR; se pone en conocimiento del público en general que por el personal técnico encargado al efecto se procederá a realizar los referidos trabajos.

Segovia, 14 de diciembre de 1983.—El Delegado de Hacienda - Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

4006

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea électrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A., con domicilio en Segovia, calle San Facundo, número 3, 4.°

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en la parcela 5, zona B, en el Polígono "Nicomedes García".

Finalidad de la instalación: Servicio de una fábrica de dializadores.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; con un tramo aéreo de 15 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y un tramo subterráneo de 7 metros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección tipo 12/20 kV.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 220.180 pesetas; centro transformación, 779.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

4145

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos con el número 100/83 (turno de oficio), en concepto de DESPIDO, instado por DON RAMIRO-ANTONIO NORUEGAS SENGO, que tuvo su domicili en CANTIMPALOS (Segovia), contra la empresa ARMANDO RUANO YUBERO, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Segovia, 5 de diciembre de 1983.—Dada cuenta, por recibido el precedente escrito; se tiene por designado Letrado, en turno de oficio, a DON TOMÁS-ÁNGEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, con domicilio en Segovia, calle Severo Ochoa, número 2, 1.°. Pásense los autos al mismo, a los efectos del artículo 42 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber están a su disposición en Secretaría el día siguiente a la notificación de la presente; advirtiéndole al peticionario que si transcurrido el plazo de cuarenta días no se presentara demanda ni se hiciera manifestación

alguna, se archivarán sin más trámite las actuaciones. Lo mando y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a DON RAMIRO-ANTONIO NORUEGAS SENGO, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en CANTIMPALOS (Segovia), y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

4166

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por Unión Sindical Obrera de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 809 de 1983, contra la resolución desestimatoria de la Dirección Provincial del INEM de Segovia, por la cual no se toma en consideración la designación de un representante de la Unión Sindical Obrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4084

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demante, Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Claudio Ramos Martín, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Claudio Ramos Martín, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Banco Comercial Español, S. A., de la suma de dos millones ciento cincuenta mil ciento quince pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Claudio Ramos Martín, expido el presente en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4032

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Exterior de España, S. A., domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Vicente Merino García y esposa, doña Teresa Escribano Yagüe, mayores de edad, industrial y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Vicente Merino García y su esposa, doña Teresa Escribano Yagüe, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de cuatro millones cuatrocientas trece mil seiscientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en cuyas responsablidades expresamente condeno a los referidos deudores don Vicente Merino García y su esposa, doña Teresa Escribano Yagüe.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Vicente Merino García y su esposa, doña Teresa Escribano Yagüe, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4114

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio eje-

cutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, "Rodríguez Montalvillo, Construcciones, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandada, "Inmobiliaria y Promotora García, S. A." (IMPROGARSA), declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Inmobiliaria y Promotora García, S. A. (IMPROGARSA), y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Rodríguez Montalvillo, Construcciones, S. A., de la suma de cinco millones seiscientas dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas de principal, gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, "Inmobiliaria y Promotora García, S. A." (IMPROGARSA), expido el presente, en Segovia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4158

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía 139/82, que se tramitan a instancia de don Jesús Llopis Sánchez, representado por el Procurador don José Ramón Esteban, contra otros y herederos de doña Fidela Sanz Veros, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, sobre reclamación de medianería y demás extremos; se cita, por medio del presente edicto, a dichos herederos desconocidos de doña Pura Sanz Sanz, para que, dentro del término de cinco días, se personen en los autos debidamente representados y dirigidos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto.

Dado en Sepúlveda, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria, Adela Lanzarote Rodríguez.

4131

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se dictó la sentencia en los que se especificará, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Sepúlveda, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Habiendo visto el señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma, los presentes autos ejecutivos, número 111/82, tramitados a instancia de TOSAN, S. L., representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco y dirigido por el Lerado don Manuel Sansigre, contra don Victoriano Pérez González, mayor de edad, casado, vecino de Cerezo de Arriba, en reclamación de 470.381 pesetas, declarado en rebeldía por incomparecencia; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Victoriano Pérez González, y con su producto hacer, entero y cumplido, pago al demandante, TOSAN, S. L., de las sumas de 363.531 pesetas de principal, 6.851 pesetas de gastos de protesto, con más 100.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano Puelles.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres—E/. José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria, Adela Lanzarote Rodríguez.

4194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 106 de 1983, se siguen autos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Águeda Catalina Díez, contra su marido don Frutos Yusta Muñoz, sobre divorcio, en los cuales, y por medio del presente, se cita al referido demandado don FRUTOS YUSTA MUÑOZ, vecino que fue de Miguelánez, hoy de domicilio desconocido, a fin de que el día VEINTISÉIS DEL ACTUAL Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, al objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas de contrario y previa su declaración de pertinencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4193

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil número 195/83, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Segovia a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Juan Antonio Mínguez Garrido, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Segovia, con domicilio en calle Los Coches, número 15, contra los demandados don Tomás González de la Fuente y don Felipe Cortázar Calvo, mayores de edad, casados, industrial y cocinero, respectivamente, con domicilio en calle Cantarranas, número 4, y en la Urbanización Los Castillos, Castillo Alcázar de Segovia, número 4.° F, sobre acción reivindicatoria; siendo también demandados por estos últimos, a los que

se cita de evicción, doña Fuencisla y don Bonifacio Mínguez Herranz y a los herederos de don Manuel Martín Sancho; se cita a los herederos del mencionado don Manuel Martín Sancho para que el día DOCE DE ENERO DE 1984 comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, a las DOCE HORAS, para asistir a la celebración del juicio verbal civil expresado, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario, Manuel López Fernández.

4116

En los autos de juicio de cognición, número 209/83, tramitados en este Juzgado a instancia de HIJOS DE JOSÉ FERNÁNDEZ, S. L., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Demetrio Herranz Pinela, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, doña María Lourdes Sanz Calvo, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son parte, como demandante, el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de Hijos de José Fernández, S. L., con domicilio en Carretera de San Rafael, 66; defendida por el Letrado don Antonio García Rubio, y como demandado, don Demetrio Herranz Pinela, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Cantimpalos, sobre reclamación de cantidad; y (siguen resultando y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de Hijos de José Fernández, S. L., contra don Demetrio Herranz Pinela, debo de condenar y condeno a este último a que pague a la actora la cantidad de cincuenta mil pesetas, condenándole también al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del demandado, será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—María Lourdes Sanz Calvo.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sea publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Demetrio Herranz Pinela, expido y firmo la presente, en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

4156

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, número 167/83, tramitado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra doña Teresa de Miguel Calvo, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Segovia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Visto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de congnición, en los que son parte, como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis Pinillos Mora, y como demandada, doña Teresa de Miguel Calvo, mayor de edad, soltera, vecina de Cantalejo, con domicilio en calle Juan Bravo, número 12; y (siguen resultando y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra doña Teresa de Miguel Calvo, debo condenar y condeno a esta última a que pague al actor la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PESETAS con más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta el completo pago, condenándola también al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía de la demandada, será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a la demandada doña Teresa de Miguel Calvo, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

4046

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de la villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 83/83, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguinte:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva (Segovia), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos y oídos por el señor don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio de faltas, número 83/83, sobre lesiones por agresión, en los que figuran como partes: el Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como lesionada, Eroteida Matesanz Yagüe, mayor de edad, casada y que tuvo su domicilio en Nava de la Asunción, hoy en paradero desconocido, y como denunciado, Jorge Rogero Rogero, mayor de edad y vecino de Nava de la Asunción.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Rogero Rogero, como autor responsable de una falta del artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—Firmado y rubricado. Sellado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la lesionada Eroteida Matesanz Yagüe, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4160

NAVARES DE ENMEDIO

El Pleno de esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1983, acordó concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural un préstamo, cuyas características principales son:

Subvención a fondo perdido: 100.000 pesetas.
Anticipo sin interés: 200.000 pesetas.
Préstamo con interés del 5 % anual: 700.000 pesetas.
Plazo de reembolso: 10 años.

Cuota semestral de amortización, comprensiva de capital e intereses: 54.903 pesetas.

Con destino a obras de reparación de casa del Veterinario de este municipio, cuyo expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navares de Enmedio, 10 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

4161

FUENTEPELAYO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre de 1983, las condiciones del contrato de préstamo con destino a la reparación de la Casa Consistorial, a concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son:

Anticipo sin interés: 124.000 pesetas.
Préstamo con interés del 5 % anual: 434.000 pesetas.
Plazo de amortización: 10 años.

Anualidad de amortización e intereses: 68.079 pesetas.

Queda expuesto al público el expediente de referencia durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y el número 170 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Fuentepelayo, 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

4175

CEREZO DE ABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 4 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 6: 1.970.000. Total: 1.970.000.
Modificaciones. Aumentos.—Cap. 6: 630.000. Total: 630.000.
Crédito definitivo.—Capítulo 6: 2.600.000. Total: 2.600.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Abajo, a 13 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz.

4154

ENCINILLAS

La Corporación municipal, en sesión del día 30-11-83, ha acordado aprobar el contrato de préstamo a formalizar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil, siendo éstas las características:

Finalidad: Reparación Casa Consistorial.
Importe total: 800.000 pesetas.
Plazo de amortización: 10 años.
Tipo de interés: El 5 por 100 anual.

Anualidad de intereses, corresponde para su amortización: 102.634 pesetas.

Ingresos: Los ordinarios para su garantía. Es la obligación de consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad suficiente para tal fin.

Igualmente, se certifica que el acuerdo ha sido adoptado conforme al quórum que señala el artículo 303 de la Ley, y queda expuesto al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Encinillas, a 2 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Angel Hernangómez.

4120

Ayuntamiento de Vallelado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de don Máximo Merino se ha solicitado licencia para abrir un merendero en la carretera de Viloria, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallelado, a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

4151

CODORNIZ

Acordado por la Corporación municipal la imposición de una tasa por el suministro domiciliario de agua potable hasta tanto se formalicen los trámites preceptivos para aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal, se hace saber al público, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes aquellos que se consideren perjudicados.

Codorniz, 6 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

4149

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, los reclamaciones que estimen oportunas.

Adeanueva del Codonal, 6 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Antonio Sanz.

4171

B R I E V A

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	95.000
2	Impuestos indirectos	66.452
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	175.000
5	Ingresos patrimoniales	816.548
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	697.000
	Total ingresos	2.050.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	276.183
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	513.300
4	Transferencias corrientes	41.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.219.517
	Total gastos	2.050.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brieva, a 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Fernando María Gruber Gamechogoicoechea.

4173

P I N A R E J O S

Anuncio de presupuesto de inversiones

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto de inversiones, aprobado por esta Corporación en sesión de 9 de noviembre de 1983, para el ejercicio de 1983, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 139, del día 21 de noviembre último, éste queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.085.167
5	Ingresos patrimoniales	382.880
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales...	382.000
7	Transferencias de capital	4.619.568
	Total ingresos	6.469.615

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.469.615
	Total gastos	6.469.615

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, 10 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

4091

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el segundo expediente de variaciones de crédito al presupuesto municipal ordinario de 1983, según lo establecido en el artículo 16-2.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

RECURCOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	9.150.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.415.718
3	Intereses	800.000
	Total recursos utilizados	14.365.718

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	4.073.250
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.948.000
3	Intereses	550.000
4	Transferencias corrientes...	874.468
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros	920.000
	Total transferencias	14.365.718

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

4143

Ayuntamiento de Cabezuela

Don Gregorio Sacristán Lobo solicita licencia municipal para construir nave de ganado ovino, al sitio de La Mangada y Carracarpio, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cabezuela, a 7 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

4152

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Por don Procopio Gómez Sanz, de esta vecindad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Carnicería y Supermercado" en la calle del Sol, número 16, en la entidad de población de Mudrián,

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Martín y Mudrián, a 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

4187

ESPIRDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 28 de septiembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 1.099.598. Total: 1.099.598.
Modificaciones. Aumentos.—Cap. 2: 400.000. Total: 400.000.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.499.598. Total: 1.499.598.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espirdo, a 14 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

4144

BARBOLLA

Aprobado por este Ayuntamiento la implantación de Ordenanzas fiscales que regulen:

— Prestación personal y de transporte.
— Prestación de servicios de alcantarillado.
— Suministro municipal de agua.
— Licencias urbanísticas.

Se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Barbolla, 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Antonio Fernández Cristóbal.

4204

SAN MIGUEL DE BERNUY

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Gregorio Martín Lobo.

4217

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

4265

Excma. Diputación Provincial de Segovia

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 14 de diciembre actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratatación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de señalización horizontal en diversas carreteras provinciales.

TIPO DE LICITACIÓN: 2.312.223 pesetas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del propósito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia de contratar, mediante concierto directo, las obras de señalización horizontal en diversas carreteras provinciales, y conocido el pliego de condiciones técnicas particulares y jurídico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8